



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO DE FACULTAD 06 de enero del 2020**

Sesión : Extraordinaria
Lugar : Auditorio Max Arias Schreiber
Fecha : 06 de enero del 2020
Hora : 10:00 am.
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

DECANO: Dr. Germán Small Arana

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES: Dr. Alexei Dante Sáenz Torres,
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ASOCIADOS: Mg. Juan Gualberto Chavez
Marmanillo

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AUXILIARES:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POST GRADO: Sr. Carlos Yampier
Quevedo Gallardo, Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua, Sr. Ruben Ricardo
Lafosse Calderón, Srta. Carmen Rosa Huidobro Espinoza

MIEMBROS CONSEJEROS CON VOZ SIN VOTO

Representante del Centro Federado: Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera
Representante del Centro de estudiantes de Ciencia Política: Dante Abad Chávez
Reto

Como invitados estuvieron presentes el Dr. Jose Antonio Ñique de la Puente, director
de la Escuela Profesional de Derecho; Dr. Jacobo Romero Quispe, director del
Departamento Académico de Derecho Público y Mg. Héctor Elvis Martínez Flores,
director del Departamento de Ciencias Jurídicas.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso a la primera lista de asistencia siendo las 10:00 am. no cumpliendo
con el quórum reglamentario; luego se procedió al segundo llamado iniciando la
sesión a las 10:40 am. de la presente fecha de conformidad con el artículo 16 del
Reglamento de sesiones del Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

2. AGENDA

ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD – SESIÓN EXTRAORDINARIA –
06.ENE.2020

N° Ord.	Documento	Fecha	Asunto	Observaciones
---------	-----------	-------	--------	---------------

I. Ciclo Verano 2020

INFORMES:

INFORMES:

Presidente: Señores miembros del Consejo de Facultad buenos días. La cita de hoy es un Consejo de Facultad Extraordinario solo para ver el ciclo verano. En primer lugar debo informar al Consejo de Facultad que la directiva del Rectorado informa que el Ciclo Verano 2020 es un curso irregular y que no puede tener más de 11 créditos. La SUNEDU en su comunicado hace referencia de los criterios sin perjuicio de lo anterior por excepción y aplicación del principio de interés superior del estudiante, los estudios cursados durante el Ciclo Verano 2015, 2016 y 2017 por doce o más créditos no será materia de observación, en lo sucesivo, a partir del verano 2018 será materia de observación aquel estudio cursado en ciclos irregulares o de verano con 12 o más créditos, lo que significa que no se puede poner más de 12 créditos; la norma interna de Rectorado y la comunicación de la SUNEDU sobre este particular enviará la revisión posterior de aquellos casos a partir del 2018 donde solo establece para el Ciclo Verano 11 créditos. ¿Alguna opinión sobre lo particular?

Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera: Buenos días a todos los presentes. Quien habla es el secretario general del Centro Federado para argumentar la propuesta estudiantil aprobada en la Asamblea de Delegados por el tema de los 12 créditos. ¿Cuál es la base legal para pedir 12 créditos? En primer lugar, nuestro régimen es anual y para ser un estudiante regular debe tener 24 créditos, distinto de lo que se plantea en la normativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

que es 12 créditos. Es cierto que hay un antecedente del 2018 que no ha sido observado por la SUNEDU donde la Facultad tuvo 12 créditos y también es cierto que la Ley Universitaria en el artículo 29 inciso 8 dice que para ser un estudiante regular se necesita 12 créditos, la interpretación que se está dando no es la correcta porque en nuestra Facultad son 24 créditos, esto ya se conversó con Departamentos Académicos específicamente con el Dr. Tudela y otros docentes también reconocen que la interpretación no es la correcta; por lo tanto, si un estudiante regular debe llevar 24 créditos entonces si se puede llevar 12 créditos y una directiva no puede ser más restrictiva que una ley, si la ley no establece eso no pueden restringirnos a 11 créditos y reducirnos ese derecho.

Presidente: La Resolución Rectoral N° 0746-2019 en el punto "d" dice que pueden matricularse hasta un máximo de 11 créditos. La SUNEDU dice que a partir del 2018 será materia de observación todos aquellos casos en el que estudiantes desean implementarse en el Ciclo Verano con más de 12 créditos, entonces la postura es si aprobamos 11 créditos para futuramente no crear obstáculos frente a esto.

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: Sr. Decano, bajo la misma línea del Centro Federado, el Tercio Estudiantil manifiesta lo siguiente. El artículo 99 inciso 8 de la Ley universitaria que menciona sobre los 12 créditos es para el régimen semestral y a su vez el Estatuto de la universidad menciona en el artículo 186 que un estudiante regular tiene 12 créditos por semestre, en este caso, la Facultad está bajo un régimen anual; por lo tanto, si nos vamos a basar en la directiva de SUNEDU donde menciona que es un ciclo irregular, la Facultad para ser irregular tendría 23 créditos y también debemos tener en cuenta que de la ley nace SUNEDU y no al revés.

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Si me permite la palabra, Decano.

Presidente: Sí, por favor.

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Nosotros como Tercio Estudiantil nos oponemos a los 11 créditos y nos seguiremos manteniendo en 12 créditos y pedimos que se eleve el pedido a Vicerrectorado Académico.

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: En la línea de mi compañero, la propuesta del Tercio Estudiantil que teníamos es que ese documento no solo sea que venga de parte de un estudiante o de un organismo individual sino que sea aprobado por todos los





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

miembros del Consejo de Facultad para que tenga la fuerza y la consecuencia que debe tener para defenderse el derecho estudiantil.

Presidente: Está bien, mandaremos el documento correspondiente. No tengo ningún problema.

Sr. Dante Abad Chávez Reto: Si bien usted menciona el tema de la Resolución Rectoral, nosotros como Facultad también contamos con un cierto grado de autonomía. En el año 2018 después de la emisión de SUNEDU, en el Ciclo Verano se logró aperturar con 12 créditos entonces ya existe un antecedente y no hubo una contraposición por parte ellos.

Presidente: Señor, el error no genera derecho. Acá tengo el documento muy claro. Lo que ocurre es que según SUNEDU, a partir del 2018 si el curso se aprueba con 12 créditos va a ser materia de revisión, qué pasaría si usted se recibe como abogado y de acá a dos años le dicen que por llevar un curso de verano con 12 créditos le tumban el título tal como lo están haciendo en la Junta Nacional; yo no quiero eso. Las consecuencias posteriores de acá a unos dos años o más es un gran daño al estudiante. La única opción es si sometemos a voto la postura de los estudiantes de llevar 12 créditos o la postura de 11 créditos tal como ordena la Resolución Rectoral y SUNEDU. Los que estén de acuerdo con llevar 12 créditos sírvanse a levantar la mano (4), los que estén de acuerdo con la postura de 11 créditos conforme a la normativa interna levanten la mano (4); yo tengo el voto dirimente y voto por 11 créditos sin perjuicio con lo que acaba de pedir el Tercio Estudiantil respecto a un documento sustentando la petición de los estudiantes.

APROBADO. Otro punto que está pendiente es cuál será el número de estudiantes por materia que pueden asistir, dejo en el uso de la palabra al director de Departamentos Académicos.

Dr. Jacobo Romero Quispe: Hemos propuesto tanto para el Departamento Académico de Derecho Público como Privado, 10 alumnos en base a la cantidad de alumnos desaprobados; para Ciencia Política, 5 alumnos. Dejamos a consideración del Consejo de Facultad para que pueda aumentar o bajar ese número.

Presidente: El año pasado fueron 5 alumnos para Ciencia Política y 7 para Derecho. Quizá podemos considerar lo mismo para mantener una sola idea en esto.

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Sr. Decano, dada la propuesta del docente Jacobo Romero, también el Tercio Estudiantil ha elaborado no solo teniendo en cuenta la lista





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

de los alumnos que están desaprobados sino también que este Ciclo Verano 2020 tiene una particularidad de que no es solo para desaprobados, también incluye nivelación y adelanto. La lista de preinscritos que tenemos hasta el momento para el plan de estudios 2008 es un total de 236 más otros 138 que forman parte de un mismo año, el plan de estudios 2018 tiene un total de 61 más otro de 25; ese universo por lo menos nos va a dar la garantía de tener bastantes alumnos en las aulas. Por nuestra propuesta es que sean 4 alumnos para Ciencia Política y de 6 en Derecho.

Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo: Buenos días con todos. Simplemente una pequeña aclaración porque veo por ahí "Exigimos una educación gratuita". Primero, ¿se está afectando en algún momento la gratuidad en la UNMSM?, ¿no, verdad? Es bueno decir las cosas como son. Segundo, porqué vamos a sostener como una postura, que me parece que lo tienen los estudiantes, de que se rebaje el número de estudiantes para cada clase a partir de lo que está argumentando el representante del Tercio Estudiantil, si habrá más alumnos ¿para qué vamos a pedir mínimo?, deberíamos más bien aumentar, precisamente para el paso siguiente que es tratar de bajar el costo porque el costo es el que está condicionado al número de alumnos, entonces primero aprobemos cuantos alumnos deben cumplir como mínimo; que sea 10 alumnos como mínimo, de acuerdo a lo que argumentó el Tercio Estudiantil, ya que hay tres grupos más que faltan incorporarse y a partir de ese mínimo definimos el costo. Es cuestión de orden.

Presidente: Acá yo tengo el oficio de Ciencia Política que firma el Dr. Miroquesada del 02 de enero del 2020, donde me dicen que establece que el mínimo de alumnos matriculados por curso sea de 5. El director del Departamento Académico de Derecho dice 10 alumnos como mínimo.

Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera: Es cierto que este ciclo va a contemplar subsanación, nivelación y adelanto, pero también es cierto que hay casos muy particulares de grupos de 6 a 7 estudiantes que se van a perjudicar si es que ese mínimo se sube, por lo tanto, la posición de todos los estudiantes ha sido que sea 6 estudiantes como mínimo para Derecho y 4 alumnos para Ciencia Política, en vista de la recopilación de datos.

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Como siempre la Estadística puede ser muy engañosa y en el universo podemos ver bastantes estudiantes, pero cuando uno ve los cursos en particular, exceptuando a los jalados, de acuerdo a los alumnos preinscritos hay para Ciencia Política desde el curso de Legislación Electoral, Estructura del Estado y





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

curso de Derecho que tienen como mínimo 5 alumnos en cursos como Derecho Administrativo.

Presidente: Acá tenemos dos posiciones. La primera postura de los estudiantes es que sea 4 para Ciencia Política y 6 para Derecho; la postura de Departamentos Académicos es que sea 5 para Ciencia Política y 10 para Derecho.

Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera: Disculpe, pero la postura de Dirección de Escuela de Derecho, conversando con el Dr. Ñique de la Puente, es que se mantenga el número de estudiantes del año anterior.

Presidente: En todo caso, podemos plantear que sea la misma del año pasado, 5 alumnos para Ciencia Política y 7 alumnos para Derecho. **APROBADO.** En cuanto al monto explique, por favor, Departamentos Académicos.

Dr. Jacobo Romero Quispe: Habiendo coordinado con algunos profesores que enseñarán para este Ciclo Verano a fin de que se lleve con éxito el curso en este ciclo extraordinario e irregular, los profesores piden mínimo 20 soles la hora. El problema va a ser si fijamos un monto menor, hay algunos profesores que pueden dictar gratuitamente porque algunos se sacaron la tinka, pero el tema no es general. La propuesta es 20 soles la hora, no al crédito.

Dr. Alexei Dante Sáenz Torres: Yo tengo una preocupación en función sobre si a algunos docentes ofendemos su derecho laboral porque un docente en vacaciones se potencia, investiga o refuerza sus puntos de vista de acuerdo a su materia que enseña. Por eso la idea de 20 soles por hora estaría también en función de saber, y esto quiero dejarlo bien en claro, de que el curso anual suele ser en promedio 32 sesiones, no sé como están tomando todos los jovencitos de aquí esas, y que de esas 32 sesiones se debe dividir desde que inicia el curso en enero hasta máximo quincena de marzo. Eso significa probablemente que tengan que venir los cinco días por solo un curso, esto no significa que por llevar una vez por semana en ciclo regular se dará de igual forma en el Ciclo Verano 2020 sino que vendrán cinco veces por semana porque no vamos a permitir, esto las Escuelas lo tienen bien claro, que sea dos o tres clases por día porque luego vamos a ser auditados por esto; se van a ver sus firmas en las asistencias, videos, este acuerdo de Consejo de Facultad. Es por eso que si se está señalando este monto yo también lo relaciono con que sean conscientes que el adelanto de un curso tiene que venir cinco veces a la semana, si va adelantar dos cursos, que es lo máximo que se puede, tendría que venir el doble. Quisiera manifestar también mi duda frente a todos es si además





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

alguien salió jalado tiene derecho a adelantar, eso nadie lo ha dicho y si ahora tomamos el acuerdo espero que se tenga en cuenta esa situación porque si ya sería el desaprobado más el curso por adelantar nos excederíamos del horario. Quisiera, por favor, que esas cosas se dejen sentado porque de por medio está el prestigio de la UNMSM.

Dr. Jacobo Romero Quispe: Sr. Decano, el tema es que es un ciclo irregular y lo que hemos puesto es para desaprobados. Ya los alumnos han llevado, de alguna manera, y han salido mal por distintas razones; el tema es lo siguiente. Nosotros hemos propuesto que se va a aumentar el 100%, es decir, si antes se dictaba dos horas el curso ahora será cuatro horas por ser un ciclo irregular, por lo tanto, lo que le diremos al alumno es si llevaba un curso de dos horas ahora serán cuatro horas y como ellos ya llevaron el curso tienen los conocimientos necesarios. Sería imposible hacer lo que dice el Dr. Alexei de que va a ser todo el anual, sería ilógico y no tendría sentido. Nuestra propuesta es al 100% más, si es dos horas serán cuatro horas.

Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera: Doctor, una intervención. A nombre de todos los estudiantes, cuando se sostuvo el diálogo con usted, Centro Federado y CECIP se había acordado mantener el costo del año anterior, con el Dr. Ñique de la Puente también se acordó mantener el costo del año anterior. Primero, nosotros como Centro Federado planteamos la crítica a Departamentos Académicos porque no nos ha alcanzado un informe técnico y presupuestario sustentado respecto al porqué se tendría que aumentar el presupuesto, más allá de algo subjetivo como es el monto; propiamente hablando del principio de gratuidad, que involucra también los cursos de verano, habrá más estudiantes y sí se va a poder completar un pago justo a los docentes. Como Centro Federado también tenemos una visión responsable de la calidad educativa y como la UNMSM es una universidad del pueblo tiene alumnos de bajos recursos, al incrementar ese costo por crédito se nos va a perjudicar enormemente.

Presidente: Yo he estado viendo esto y ninguna Facultad está proponiendo lo que nosotros tenemos acá, todos están hablando sobre S/. 60 o S/. 100 por curso, nosotros estamos hablando de S/. 20 por hora. La gratuidad de enseñanza es para el alumno regular, el alumno irregular tiene que solventarse académicamente, lo que vemos aquí es nos hacemos daño. Estamos procurando que el estudiante que ha salido jalado salga premiado en el curso de verano, eso no. En ese sentido, el Consejo de Facultad es soberano y tenemos dos propuestas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Disculpe que le corte la ilación, doctor. El Tercio Estudiantil tiene una postura y es la misma con todos los estudiantes que es el costo 0 para estos cursos; sin embargo, como habíamos conversado anteriormente elevemos un pedido para que esto sea financiado; entendemos que a usted no le dan el dinero de la universidad para que financien los cursos, pero debemos pedir conjuntamente como estudiantes la propuesta. Quiero opinar lo que dijo el Dr. Alexei, que no se entienda que estos cursos solamente van a ser para alumnos jalados porque hay alumnos que tienen excelencia académica por eso pido que no se generalice; hay que defender no solo la calidad académica desde los alumnos porque eso debe ser controlado por ambas partes, pero así como lo hacemos en el Ciclo Verano y somos tan exigentes en este ciclo también seámoslo a lo largo del año con profesores que no vienen, con profesores que dicen ven y da el examen leyendo mi libro y en eso debemos tener mucha pericia.

Presidente: En eso estoy plenamente de acuerdo, hay que controlar al docente que está dictando clases. No soy partidario de que el asistente de clases. El docente contratado o nombrado tiene la responsabilidad de dictar su materia; corresponde a ustedes hacerles el seguimiento sobre qué docente no está cumpliendo con sus funciones. No tengo ningún problema.

Dr. Alexei Dante Sáenz Torres: Decano, quisiera hacer una mención sobre este punto. El director del Departamento Académico de Derecho Privado está señalando que como los desaprobados ya llevaron el curso suena raro porque en mi caso yo he desaprobado a los fantasmas.

Presidente: Yo he desaprobado a los que han asistido también.

Dr. Alexei Dante Sáenz Torres: Por eso, en ese curso hay algunos alumnos que han llevado una parte del curso y otros que nunca han venido. Si se dice que solamente se va asistir al curso que dicte 04 horas, la pregunta es cuántas fechas tenemos.

Presidente: Perdón, Alexei, eso corresponderá a cada docente dosificar el dictado de esa materia en los dos meses que tenemos, eso ya será un acuerdo con los estudiantes.

Dr. Alexei Dante Sáenz Torres: Perfecto. Lo que quiero señalar es que si vamos hacer la dúplica, lo que hay que contemplar es que lo mínimo que se tendría que cubrir son 16 sesiones de 04 horas y lo otro, ¿para adelantar cuál va a ser el criterio, 16 o 32? Es la pregunta que dejo en la mesa.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Como última acotación y en la misma línea del Dr. Alexei. Como dice el señor Decano, tendrá que verse las horas porque es un ciclo extraordinario, pero así como somos estrictos en cumplir las horas académicas de enseñanza para el estudiante también hay que serlo con las oficinas administrativas; yo veo oficinas que una vez al año están abiertas y otras oficinas que supuestamente tenían que apoyar a la investigación, apoyo docente o apoyo al estudiante dan un montón de trabas. Eso no puede seguir sucediendo y ya que se está poniendo los papeles en la mesa, sobre el tapete también hay que poner la no funcionalidad de muchos de los departamentos que tiene la Facultad.

Presidente: Señores, aquí lo que queda son dos posturas. Una que mantiene los montos del año pasado o la propuesta de Departamentos Académicos de cobrar S/. 20 por hora. Al voto.

Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera: Doctor, una intervención.

Presidente: No, señor, ya no hay ninguna discusión sobre ese punto porque sino nos pasamos toda la mañana discutiendo. Tengo que concurrir a Rectorado para ver el tema de los alumnos de universidades privadas. Acá la primera propuesta sería que se mantenga el monto del año pasado y se trabaje adecuadamente con la oficina de Planificación o incorporamos la propuesta de Departamentos Académicos que dice S/. 20 por hora.

Sr. Roberson Antonino Carhuacasma Mescua: Sr. Decano, creo que usted tenía una propuesta también.

Presidente: Yo lo que proponía era un punto intermedio y sea S/. 10, entonces sometemos a votación.

Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera: Perdón, pero no hay un informe técnico que sustente ese monto.

Presidente: Señor en vez de S/. 20 estamos diciendo S/. 10, estamos buscando un punto intermedio.

Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo: Perdón, chicos, por favor sean conciliadores. Si ustedes se ponen en esa situación el Decano puede someter a votación dos propuestas: S/. 20 por hora o S/. 7.50 por crédito, a lo mejor gana S/. 20 y a ustedes no





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

les va a gustar. Él está buscando un punto intermedio rebajándolo a S/. 10 y ustedes siguen cuestionando, busquen conciliar y no se pongan en una postura.

Presidente: La propuesta que hace Decanato es que sea S/. 10 por crédito frente a la propuesta de Departamentos Académicos de S/. 20 por hora.

Sr. Dante Abad Chávez Reto: Al hacer eso no está poniendo como debate el precio del año pasado, incluso al cobrar S/. 10 hay estudiantes que se ven perjudicados porque estamos en una universidad pública.

Presidente: No tenemos otra opción porque tenemos que ver los montos a pagar y tiene que reflejar la posibilidad que el docente venga.

Sr. Dante Abad Chávez Reto: Aquella vez que tuvimos una mesa de diálogo usted dijo que iba a convocar a la Oficina de Planificación para que pueda entregar el informe; sin embargo, hasta el día de hoy no se nos ha entregado.

Presidente: El informe era para ver si teníamos economía para cubrir el Ciclo Verano y no tenemos ninguna economía para cubrirlo. No hay presupuesto, esto es autofinanciado. El año pasado aprobamos con S/. 7.50 por crédito y la propuesta de Departamentos Académicos es que sea S/. 20 por hora dictada, el Decanato en un punto intermedio y conversando con el Tercio Estudiantil proponemos que sea S/. 10 por crédito.

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Me parece que, con la salvedad de mis compañeros, las propuestas eran tres: S/. 20 por hora, S/. 7.50 por crédito y S/. 10 por crédito.

Sr. Francisco Eduardo Meza Talavera: Lo que se está proponiendo el costo de S/. 10 no es un punto intermedio porque al realizarse 04 créditos serían S/. 40, o sea, el costo de S/. 10 por crédito es lo mismo que está proponiendo de S/. 20 por hora y eso nos perjudica. De ser necesario vamos a luchar por lo se ha conseguido que son los S/. 7.50 por crédito. Llegamos justamente a esto porque se nos quiere perjudicar de esta manera.

Presidente: ¿Quiere que cierre la sesión?

Sr. Dante Abad Chávez Reto: Esta es la manifestación de todos los estudiantes que se ven perjudicados.






UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Presidente: Al voto la propuesta del año pasado de S/. 7.50 por crédito y S/. 10 por crédito. Los que estén de acuerdo con que sea S/. 7.50 por crédito sírvanse a votar (4 votos), los que están de acuerdo con que sea S/. 10 por crédito levanten la mano (4 votos). **APROBADO** con S/. 10 por crédito.

Se levanta la sesión siendo las 11:11 am.


Dr. Germán Smáll Arana
Decano




Mg. Víctor Enrique Toro Llanos
Vicedecano Académico (e)

